

RESOLUCIÓN N° **3701** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A CLAUDIO PRADA NUÑEZ.

RECOLETA,

02 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43219, de fecha 27 de agosto del 2024, de CLAUDIO PRADA NUÑEZ, Rut. 3.329.466-2, mediante el cual se solicita el Término de Patente Rol. 2-604660.
2. Informe de deuda, de fecha 01 de agosto del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Consulta Tributaria de Terceros, de fecha 31 de julio del 2024, que indica Término de giro persona natural, a contar del 30 de mayo del 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Memorándum N° 62, de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por la Jefa del Departamento de Regularización de Contribuyentes.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2016**:

PATENTE : 2-604660
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 760
NOMBRE : CLAUDIO PRADA NUÑEZ
RUT : 3.329.466-2
GIRO : BODEGA FRUTOS DEL PAÍS
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.


KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/mbc
28.08.2024

2219851